

Vicerrectorado de Ordenación Académica

**DOCTORADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA**

(Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado).

**Criterios de admisión**

**Requisitos de acceso y criterios de admisión.**

**Requisitos generales**

Para acceder al Doctorado en Geografía e Historia se seguirán las vías y requisitos de acceso establecidos en el RD 99/2011 y la normativa aprobada por la Universidad de Cantabria. Según indica el artículo 6 del señalado Real Decreto, para el acceso a un programa oficial de doctorado con carácter general será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Oficial Universitario.

Podrán acceder al Programa de Doctorado aquellos estudiantes que lo soliciten y cumplan alguna de las condiciones siguientes:

- Estar en posesión de un título de Máster oficial del sistema universitario español;
- Acreditar la superación de 60 créditos ECTS de posgrado en estudios oficiales de una Universidad española;
- Estar en posesión de un título extranjero de Máster que equivalga a un Máster oficial español y que en el país de origen faculte para el acceso a estudios de doctorado.

Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
2. Estar en posesión de un título oficial español de Graduado, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
3. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
4. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
5. Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
6. Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA)

**Criterios de admisión al programa de doctorado en Geografía e Historia**

**Requisitos**

Para ser admitido en el Programa de Doctorado en Geografía e Historia, el candidato habrá de presentar, junto con la solicitud, un Currículum Vitae completo -debe incluir el expediente académico del Máster que le da acceso al Programa- y una breve declaración (máximo de una página) en la cual detalle los motivos por los que desea incorporarse al programa y sus expectativas respecto al mismo, la línea (o líneas) de investigación de su interés. El solicitante podrá adjuntar a su solicitud cartas de referencia de investigadores de prestigio. Los candidatos que soliciten cursar el programa a tiempo parcial habrán de incluir en la declaración personal las razones que les llevan a optar por esa modalidad o que les obligan a ello. Para admitir su solicitud, la Comisión Académica del Programa podrá pedirles que acrediten documentalmente las razones aducidas. En el caso de estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, se podrá exigir acreditar unos conocimientos de español hablado y escrito comparable al nivel intermedio DELE del Instituto Cervantes.

## Vicerrectorado de Ordenación Académica

### Órgano decisorio de la admisión

El órgano que llevará a cabo el proceso de admisión será la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Geografía e Historia. La Comisión Académica estará compuesta por el Coordinador del programa y un conjunto de nueve profesores, que cumplan el requisito de, al menos, haber dirigido una Tesis y tengan un sexenio, en representación de las diferentes instituciones participantes y de los distintos sectores integrados en el las labores docentes e investigadoras.

### Criterios de valoración de las solicitudes

La Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará y priorizará de las solicitudes en función de los siguientes criterios:

- Formación académica: hasta 40 puntos sobre 100.

La posesión de un título de Máster o equivalente en los campos de la Geografía y la Historia supondrá entre 30 y 40 puntos sobre 100. La posesión de un título de Máster o equivalente en campos correspondientes a otras Ciencias Sociales y a otras Humanidades podrá suponer según el caso un máximo de 30 puntos sobre 100. La posesión de un título de Máster o equivalente en las otras grandes áreas del conocimiento podrá suponer según el caso un máximo de 20 puntos sobre 100.

- Expediente académico y nota de los estudios de Máster o equivalente: hasta 20 puntos sobre 100
- Nivel de inglés y/o francés y/o alemán y/o italiano: hasta 15 puntos sobre 100. El conocimiento de idiomas se valorará de la siguiente manera: un B1 supondrá cinco puntos, un B2, 8 puntos; un C1, diez puntos. Quienes acrediten conocimientos de más idiomas, podrán sumar hasta conseguir un máximo de quince puntos.
- Grado de motivación, apreciado en la declaración personal del candidato: hasta 10 puntos sobre 100.
- Otros méritos (becas, ayudas, estancias en otros centros universitarios y premios recibidos): hasta 15 puntos sobre 100.

### Cambio de modalidad

Todo estudiante admitido podrá cambiar la modalidad bajo la que cursa el doctorado -de tiempo completo a parcial y viceversa- aunque nunca antes de haber estado al menos un curso académico completo bajo la modalidad inicialmente elegida. El estudiante que quiera hacer ese cambio habrá de dirigir una solicitud al Presidente de la Comisión Académica. La solicitud deberá contener las razones o motivaciones del cambio. La Comisión Académica será competente para aceptarla o denegarla.

### Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.

En relación con el principio de igualdad de oportunidades y de no discriminación de personas con discapacidad, la Universidad de Cantabria mantiene, desde el año 2005, convenios con el IMSERSO y la Fundación ONCE para el desarrollo de proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas en todos los edificios de la Universidad. Gracias a estos convenios, la mayoría de los edificios son plenamente accesibles en este momento. La UC desarrolla también un proyecto conjunto con la Fundación ONCE para la accesibilidad informática de personas con discapacidad.

Asimismo, desde el año 2005, se mantiene un convenio con el Gobierno de Cantabria a través de la Dirección General de Asuntos Sociales para la atención a personas con discapacidad, que presta toda la atención personal y académica necesaria a los estudiantes con que lo solicitan.

El Servicio de Información, Orientación y Apoyo a los Estudiantes (SOUCAN), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento, es el responsable del *Programa de Normalización* que tiene por objeto apoyar el proceso de participación de alumnos con alguna discapacidad en la Universidad, tratando de garantizar de ese modo la igualdad de oportunidades y el derecho a la educación. Pretende, por un lado, conocer y abordar las dificultades individualizadas de acceso al curriculum universitario (consecuencia de la falta de espacios adaptados, ayudas técnicas o sistemas alternativos de comunicación) y, por otro, informar/sensibilizar a la comunidad universitaria de la necesidad e importancia de responder ante las necesidades educativas que algunos alumnos plantean. Igualmente ofrece apoyo y asesoramiento a alumnos con discapacidad en cualquier ámbito de la vida universitaria. Puede obtenerse información sobre los servicios que presta en: [www.unican.es/soucan/](http://www.unican.es/soucan/)

**Vicerrectorado de Ordenación Académica**

Para más información puede dirigirse a:

**Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC)**

Edificio Tres Torres "Casa del Estudiante". Torre C, planta -1

942 20 12 96 / [escueladoctorado@unican.es](mailto:escueladoctorado@unican.es)